

oficina y plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, durante el cual podrán presentarse las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, celebrándose el acto de la apertura de plicas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación de aquel plazo.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario, y no se requieren autorizaciones superiores para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y del de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de las obras para la construcción de cinco viviendas para Maestros en La Jara, Denia, e igualmente informado de los demás documentos que integran el expediente, se compromete a ejecutar aquéllas, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, por la cantidad de pesetas (en letra). Asimismo, manifiesta que se compromete a cumplir con lo dispuesto en las Leyes proyectoras de la industria nacional, y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional, y a satisfacer a sus obreros y empleados las remuneraciones mínimas legales.

Denia, 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.834.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Denia por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de cinco Escuelas en La Jara, Denia.

Aprobado el pliego de condiciones, que expuesto al público no originó reclamación alguna, y cumplidos los demás trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública para la contratación de las obras para la construcción de cinco Escuelas en La Jara, Denia, acogidas al régimen de subvención por la Junta Provincial de Construcciones Escolares, al tipo de licitación a la baja de 783.191.55 pesetas.

La duración del contrato será de doce meses, desde el replanteo de las obras, incluido plazo de garantía de seis meses, desde la recepción provisional de aquéllas, verificándose los pagos en la forma prevista en los capítulos cuarto y quinto del pliego de condiciones facultativas.

La garantía provisional asciende a la cantidad de 31.327.66 pesetas, equivalente al 4 por 100 del presupuesto de la obra, y la definitiva, al 6 por 100 del precio del remate.

El pliego de condiciones y demás documentos quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal durante horas de oficina y plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, durante el cual podrán presentarse las proposiciones para optar a la subasta, ajustadas al modelo que al pie se inserta, celebrándose el acto de la apertura de plicas en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al de la terminación de aquel plazo.

Existe crédito suficiente en el presupuesto ordinario, y no se requieren autorizaciones superiores para la validez del contrato.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de profesión vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones facultativas y del de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta para la contratación de las obras para la construcción de cinco escuelas en La Jara, Denia, e igualmente informado de los demás documentos que integran el expediente, se compromete a ejecutar aquéllas, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, por la cantidad de pesetas (en letra). Asimismo, manifiesto que se compromete a cumplir con lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional, y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional, y a satisfacer a sus obreros y empleados las remuneraciones mínimas legales.

Denia, 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.835.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción del «Azud de Camarales», en el río Arba de Luesia.

La Corporación municipal ha acordado contratar, mediante concurso-subasta, las obras de construcción del «Azud de Camarales», en el río Arba de Luesia, en el término municipal de Ejea de los Caballeros.

A tal efecto, los concursantes vienen obligados a aportar el correspondiente proyecto, redactado por un Ingeniero de Caminos.

El tipo de licitación se fija en la cantidad de 1.500.000 pesetas, en baja, incluido en este importe los honorarios de dirección de las obras.

Para tomar parte en el concurso-subasta se consignará previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad equivalente al 2 por 100 del importe de la plica económica presentada, como garantía provisional, viéndose obligado el adjudicatario de las obras a constituir la definitiva, y complementaria si procediere, conforme se señala en el artículo 82 del Reglamento de Contratación Municipal.

El concurso-subasta constará de dos fases. En la primera de ellas la Corporación municipal seleccionará las propuestas que reúnan las condiciones requeridas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y en la segunda, hará la adjudicación, entre los admitidos, a la oferta económica más ventajosa.

Las proposiciones, contenidas en dos sobres, se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior hábil al de la apertura de plicas del primer periodo.

Los pliegos se presentarán cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados. En el primero de ellos figurará la siguiente inscripción: «Propuesta para optar al concurso-subasta sobre ejecución de obras para la construcción del «Azud de Camarales» en Ejea de los Caballeros, con el subtítulo «Referencias».

El sobre que encierre el segundo pliego llevará la misma inscripción que el primero, pero con el subtítulo «Oferta económica», e incluirá la proposición con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en la calle de número con documento nacional de identidad número expedido en el día enterado del anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha para la adjudicación, mediante concurso-subasta, de las obras de construcción del «Azud de Camarales», en la villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), declara aceptar íntegramente las condiciones determinadas en el correspondiente expediente y se compromete a ejecutar las mismas por la cantidad de pesetas.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal, correspondientes.)

La documentación se reintegrará con arreglo a la Ley de Timbre, uniéndose el resguardo de la fianza provisional y la documentación señalada en el pliego de condiciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal (Negociado de Servicios) de este Ayuntamiento.

El bastanteo de poderes se realizará por el Secretario general de la Corporación.

La apertura de plicas del primer periodo de licitación tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan treinta días de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de Contratación Municipal, de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 13 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.843.

RESOLUCION del Ayuntamiento de León referente al concurso para enajenación de terrenos en la llamada «zona industrial».

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 254, de fecha 10 del actual, se publica el anuncio, que literalmente dice así: «En el «Boletín Oficial» de la provincia número 242, correspondiente al día 26 de octubre, se publica anuncio de concurso para enajenación de terrenos en la llamada «zona industrial».

con destino a la instalación de industrias, haciéndose constar por error que los terrenos objeto de licitación comprenden la superficie de 10.230 metros cuadrados siendo en realidad tal superficie de 12.430 metros cuadrados, y no dividida en nueve franjas rectangulares, sino en once.»

Lo que se hace público para general conocimiento y como rectificación del anuncio mencionado, contándose el plazo de veinte días, para licitar, a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

León, 14 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—5.007.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Clemente por la que se anuncian subastas para adjudicar los aprovechamientos de madera y leña que se citan.

Debidamente autorizado y cumplidos los trámites reglamentarios, se convoca la celebración de subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de maderas y leñas en los montes números 213-A y 213-B, de la pertenencia de este Ayuntamiento, como sigue:

Subasta número 1.—«Pinar Nuevo», número 213-A: Número de pinos, 2.497, que contienen 536.244 metros cúbicos de madera y 182.746 estéreos de leñas. Tipo de licitación, 285.013,62 pesetas. Precio índice, 356.267,02 pesetas. Garantía provisional, tres por ciento del tipo de licitación, 8.550,40 pesetas. Pianza definitiva, diez por ciento del remate.

Subasta número 2.—«Pinar Viejo», número 213-B: Número de pinos, 2.288, que contienen 599.152 metros cúbicos de madera y 199.714 estéreos de leñas. Tipo de licitación, 314.854,27 pesetas. Precio índice, 393.567,84 pesetas. Garantía provisional, tres por ciento del tipo de licitación, 9.445,65 pesetas. Pianza definitiva, diez por ciento del remate.

Los anteriores aprovechamientos tienen una pérdida por des-cortezamiento del treinta por ciento.

Las proposiciones serán presentadas en este Ayuntamiento, durante las horas de oficina (de nueve a dos y de cuatro a siete) de los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobres cerrados, que pueden ser sellados.

La apertura de pliegos se realizará al siguiente día hábil, a las doce y trece horas, respectivamente, en este Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán conforme al modelo que sigue, e irán acompañadas de la cartilla profesional de la clase A, B o C, resguardo de haber constituido la garantía provisional y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, por sí (o en representación de, lo cual acredita con poder bastanteador), en posesión del certificado profesional de la clase en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha, en el monte de la pertenencia del Ayuntamiento de San Clemente (Cuenca), ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

San Clemente, a de de 1961.

(Firma y rúbrica.)

San Clemente, 15 de noviembre de 1961.—El Alcalde.—4.852.

RESOLUCION de la Alcaldía de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, situada en la calle «9» del Sector Sur.

Cumpliendo lo resuelto por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1961, se convoca subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, situada en la calle «9» del Sector Sur, señalada con la letra «a», con una superficie aproximada de 1.827 metros cuadrados, con destino a su construcción.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguientes al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Hacienda de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en cualquier periódico oficial hasta

el de su celebración dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, en sobres cerrados, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de diecinueve mil setecientos treinta y una pesetas con sesenta céntimos, durante el plazo señalado para ello.

El tipo de la subasta será el de 360 pesetas por metro cuadrado, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe,, vecino de, con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, situada en la calle «9» del Sector Sur, señalada con la letra «a», con una superficie aproximada de 1.827 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos y destinaria a su construcción, ofreciendo la cantidad de pesetas (con letras) por metro cuadrado.

Asimismo declara conocer y se obliga a observar el firmante los preceptos legales reglamentarios en cuestiones de trabajo, de previsión social, sobre protección a la industria nacional y de seguros sociales, que sean de aplicación con motivo de la edificación que ha de llevarse a cabo en el terreno que se enajena. (Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 8 de noviembre de 1961.—El Alcalde, M. Pérez de Ayala.—8.545.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia subasta para la venta de un edificio de propiedad municipal.

Cumpliendo lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1961, se convoca subasta pública para la enajenación de un edificio de propiedad municipal en la calle Virtud, número 38, con fachada a calle Constanza, número 67, con una superficie de 705,26 metros cuadrados.

El acto de la subasta se verificará en las Casas Consistoriales el primer día hábil siguiente al en que transcurra el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, pudiendo examinarse los pliegos de condiciones en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, durante las horas hábiles de oficina, todos los días que medien desde el anuncio del acto en dicho periódico oficial hasta el de su celebración, dentro de cuyo plazo podrán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, que deberán formularse al alza, acompañado del resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional, ascendente a la suma de veintisiete mil pesetas.

El tipo de la subasta será el de 900.000 pesetas, sin que sean admisibles las ofertas por bajo del tipo.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de con domicilio en de esta capital, declara conocer los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para la enajenación de un edificio de propiedad municipal, en la calle Virtud, número 38, con fachada a calle Constanza, número 67, con una superficie de 705,26 metros cuadrados, aceptándolas íntegramente, se compromete a llevarla a cabo en los términos establecidos, ofreciendo la cantidad de ... pesetas (con letras).

(Fecha y firma del interesado.)

Sevilla, 9 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Pérez de Ayala.—8.642.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valdemeca (Cuenca) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita

Don Pío Jimémez Zafrilla, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de Valdemeca (Cuenca).

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento, y autorizado por la Superioridad, se abre subasta pública, por el plazo